



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada

CURB/0771/2023

Vigencia del 22 de MARZO del 2023 al 22 de MARZO del 2024

Table with columns: DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD (BAJO NO., TOMO, DIA, MES, AÑO, Z. REG.), CLAVE CATASTRAL (TIPO, CONG., REG., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.), and CODIGO QR.

UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: No.:
Lote: Manzana: C.P.: 00000
Referencia:
Colonia / Fraccionamiento:
Municipio / Localidad:

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre:
Calle: No Ex. No. Int. Teléfono:
Colonia: Localidad:

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

Table with columns: TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA (Obra Nueva, Ampliación, Regularización, Revalidación, Remodelación, etc.), LICENCIA DE USO DE SUELO (N/A), USO DE SUELO AUTORIZADO (N/A), ALINEAMIENTO (22.00 mts. lin.), C.O.S. (77.00%), C.U.S. (N/A), SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA (24.22 m2), DESTINO AUTORIZADO (CASA HABITACION), Número de Niveles (2), Área de Estacionamiento Comercial (0.00), No. de Cajones (0), Observaciones (LIC ANT. CURB/1492/19 FECHA:03-10-19 SUP:14.78 M2, CURB/1192/19 FECHA:08-04-19 SUP:47.50 M2), Folio Ventanilla (TDU-LMA-719 Recibos: 20230321/05/00015).

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA (Nombre: ARQ. CARLOS IGNACIO VELAZQUEZ RESENDIZ, Cédula Profesional, Reg. Municipal: PRO-VERC-164-14, Registro S.S.A.), PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA (Nombre, Ced. Prof., Reg. Mpal.).

SELLO



FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe, Perito Responsable de Obra, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el mandamiento de fecha siete de enero de dos mil veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lozano Rodríguez, Perito Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1.3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, y fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción. Con fundamento en el artículo 5 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las licencias de construcción es de un año. Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir sus requisitos, por la parte que falta de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento para la Conservación de la Obra.

AUTORIZACION

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA